

*2024. "Año del Bicentenario de la Erección  
del Estado Libre y Soberano de México"*

# PERIÓDICO OFICIAL

## *Gaceta Municipal*

# JILOTZINGO

## CONTIGO

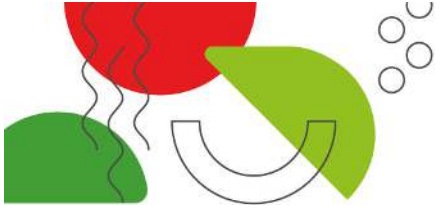
### SUMARIO:

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,  
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:  
ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS  
DE CABILDO DE ENERO 2024**

**AÑO 3, TOMO I, ENERO**

**31 DE ENERO DE 2024**





## DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

**ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**VÍCTOR ROJAS SOLÍS**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**KAREN HERRERA CABALLERO**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**SAÚL ROJAS ROJAS**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**ADRIANA KERMAN CERVANTES**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**DAVID JACOBO ROMERO**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

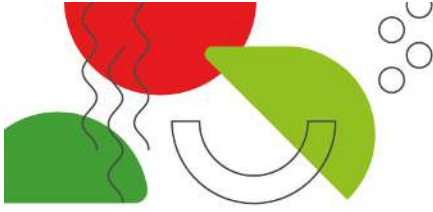
**VERÓNICA ROMERO NAVARRO**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**ALBERTO OLIVARES ROJAS**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**LETICIA HERNÁNDEZ RUEDAS**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**ROSALBA ROJAS SOLÍS**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)





## ÍNDICE

TITULO	PAGINA
1.- ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (05 DE ENERO DE 2024) -----	4
2.- ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (30 DE ENERO DE 2024) -----	6



ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 05 DE ENERO DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

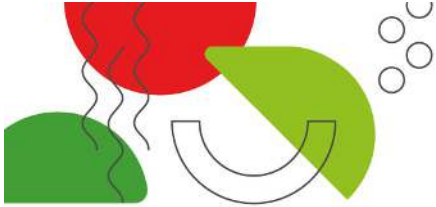
#### ACUERDO 001/038 EXTRA.

IV.- APROBACIÓN AL TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DEL AÑO 2024, MEDIANTE UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL EQUIVALENTE AL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 4% EN EL MES DE MARZO, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO UN ESTÍMULO ADICIONAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN CUBIERTO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DICHO ESTIMULO CONSISTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 95 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### ACUERDO 002/038 EXTRA.

V.- APROBACIÓN AL TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA BONIFICACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2024 HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO A PAGAR NO SEA INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PENSIONADOS O JUBILADOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDOS O VIUDAS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE 3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 95 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





**ACUERDO 003/038 EXTRA.**

**VI.- APROBACIÓN AL TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA BONIFICACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PENSIONADOS O JUBILADOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDOS O VIUDAS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE 3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA, A LOS TRAMITADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN EL EN PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 95 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**





QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 004/039 EXTRA.**

IV.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE REALIZA LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ, DE LA REFORMA Y ADICIONES AL BANDO MUNICIPAL, QUE REGISTRÁ DEL CINCO (05) DE FEBRERO DEL 2024 AL CINCO (05) DE FEBRERO DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS DEL 160, 161, 162, 163, 164, 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

